

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 34115** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Consejo de la Comisión, de fecha 17 de septiembre de 2009, relativa a la revisión de la cuota mensual del par en acceso compartido de la Oferta de acceso al Bucle de Abonado (OBA) de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente DT 2009/373, el Secretario de la Comisión ha resuelto publicar por ésta vía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un extracto del acto, de la fecha arriba indicada, por el que el Consejo de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Modificar el apartado de precios de la OBA, de manera que la cuota mensual de prolongación de par en acceso compartido pase a ser de 2,06 euros.

Segundo.- El nuevo importe será de aplicación a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Marina, 16-18, de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es.

Barcelona, 1 de octubre de 2009.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 08-05-2008, B.O.E. de 12-06-2008), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090072087-1